



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.409

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 21 de Octubre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3062 del 14/10/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - Antofagasta - Chile	7063
N° 3067 del 14/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación e cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección Gral. de Educación Secundaria	7064
N° 3069 del 14/10/14 - M.A. y P.S. - Ratifica contrato de Promoción Turística - Firma La Caldera S.A.	7064
N° 3073 del 14/10/14 - S.G.G. - Aprueba addenda - Convenio Marco de Cooperación Académica Dcto. N° 4.557/10, suscripta con la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA)	7066
N° 3078 del 14/10/14 - M.S. - Aprueba contrato de locación de inmueble - Sra. María Eugenia Redondo	7066

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3049 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Cecilia Ivana Giménez	7067
N° 3051 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. María de los Ángeles Rueda	7067
N° 3053 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Pedro David Samson	7067
N° 3054 del 14/10/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Srta. María Pía Bonzi	7068
N° 3055 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Misael Antelo Arroyo	7068
N° 3056 del 14/10/14 - M.J. - Designa personal en cargo político - Sra. Renata Belén Simaro	7068
N° 3057 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Ronald Cruz Gutiérrez	7068
N° 3058 del 14/10/14 - M.J. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Cinthia Vanesa Elías	7068
N° 3059 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Karina de los Ángeles Erazu	7069
N° 3060 del 14/10/14 - M.J. - Prorroga de designación temporaria - Dr. Patricio Aiquel	7069
N° 3061 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. José Enriquez	7069
N° 3063 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Jorge Eduardo Leal	7069
N° 3064 del 14/10/14 - M.D.H. - Designa personal temporario - Sr. Eduardo Javier Sánchez Vedelago	7069
N° 3065 del 14/10/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Lic. María Laura Paganetti	7069

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 563D del 15/10/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. María del Carmen Olivera Brito	7070
N° 564D del 15/10/14 - S.G.G. - Otorga asignación por Vivienda - Dra. Norma Beatriz Vera	7070

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

N° 740 del 18/09/14 - S.O.P. - Ratifica disposición N° 10/14 de la Dirección de Obras de Educación - Obra: Refacciones varias Escuela N° 5.048 Juana Manuela Gorriti - Parque General Belgrano - Salta - Capital	7070
--	------

N° 743 del 18/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias en Colegio N° 5.061 San Ignacio de Loyola - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	7071
N° 744 del 18/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra: Pavimento Urbano con Adoquines en Calles del Nuevo Hospital de El Quebrachal Dpto. Anta	7071
N° 745 del 18/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra: Refacciones Varias Escuela N° 4.393 - María Valdiviezo - Villa Fanny - Dpto. Chicoana	7072
N° 746 del 18/09/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 11/14 de la Dirección de Obras de Educación - Obra: Estudio de Suelos en Escuela N° 4.413 Juan Bautista Cabral - Localidad Antillas - Dpto. Rosario de la Frontera	7072
N° 747 del 18/09/14 - S.O.P. - Aprueba Proceso Selectivo de Obra: Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Cerro Negro - La Poma	7073
N° 748 del 18/09/14 - S.O.P. - Aprueba Proceso Selectivo de Obra Nuevo Pozo para Barrio Calchaquí - Salta - Capital	7073
N° 750 del 18/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra - Provisión de Agua Potable Loteo Sanidad II - Salta - Capital	7074
N° 751 del 22/09/14 - S.O.P. - Aprueba Proceso Selectivo de Obra Nueva Captación A° Pulares Mejoras de la Planta, Acueducto Chicoana	7074
N° 760 del 23/09/14 - S.O.P. - Aprueba Proceso Selectivo de Obra: Sistema de Emergencia 911 - Sede Rosario de la Frontera	7075
N° 774 del 30/09/14 - S.O.P. - Aprueba Proceso Selectivo de Obra: Desagües Pluviales Zona Noroeste de Cerrillos - Avenida Gral. Araoz, J.M. Castilla y Perdiguero - Dpto. Cerrillos	7076
N° 777 del 30/09/14 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 07/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento - Obra: Red de Cloacas en Barrio Fraternidad - Salta - Capital	7076
N° 779 del 30/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra: Construcción de Planta de Medición - Odorización y Regulación - General Ballivián - Dpto. San Martín	7077
N° 780 del 30/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra: Construcción de Planta de Medición - Odorización y Regulación - Urundel - Dpto. Orán	7077
N° 781 del 30/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra Optimización del Servicio de Agua Potable B° Sarmiento - Etapa I - Salta - Capital	7078
N° 784 del 30/09/14 - S.O.P. - Aprueba Proceso Selectivo - Obra: Ampliación de Red de Agua y Cloaca para El Barrio Virgen del Rosario - Salta - Capital	7078
N° 785 del 30/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra: Construcción Sala Nivel Inicial con Baños Escuela N° 4.277 Malvinas Argentinas - Gral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín	7079
N° 786 del 30/09/14 - S.O.P. - Aprueba Legajo Técnico de Obra Refacción de Techos y Cielorrasos Escuela N° 4496 Lilia Cardozo de Mariño - Gral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín	7079

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100044328 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14	7080
N° 100044310 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión - Dirección General de Administración - N° 5/2014 OP	7080

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100044335 - Ministerio Público de Salta - N° 13/14	7081
N° 100044334 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos - N° 254/14	7081
N° 100044325 - U.C.E.P.E. N° 42/14	7082
N° 100044324 - U.C.E.P.E. N° 41/14	7082
N° 100044323 - U.C.E.P.E. N° 40/14	7083

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400005464 - Secretaría de Recursos Hídricos - Costa Bernardo Gabriel y Patrón Costas Milagros del Valle - Expte. N° 0090034-163902/2014-0/3 Catastro N° 168765 Dpto. Capital - Arroyo Colorado - Rio Castellanos	7083
N° 400005447 - Secretaria de Recursos Hídricos - Singh Mario - Expte. N° 0090034-60315/2014 - 0/4 Catastro N° 3467 Dpto. Gral. Güemes - Pozo Preexistente.....	7084
N° 100044255 - Secretaria de Recursos Hídricos - Remigio Zalazar Yave - Catastro N° 5060 - Expte. N° 0090034-19182/12 - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda Dpto. Anta.....	7084
N° 100044241 - Secretaria de Recursos Hídricos - Félix Eulogio Álvarez - Catastro N° 6576 - Expte. N° 0090034-29317/14 - Arroyo Las Tortugas Margen Izquierda - Dpto. Anta.....	7084

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100044336 - Dirección Gral. de Personal de la Pcia. Sumario Administrativo a la Sra. Vanesa Fabiola Bulacio - Expte. N° 0120158-17388/2012-0	7085
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100044332 - Cóndor 03 - Expte. N° 21759 - Lugar Cauchari - Dpto. Los Andes	7085
N° 100044331 - Senguel 01 - Expte. N° 21248 - Lugar Senguel - Dpto. Los Andes	7085
N° 100044329 - Copa 01 - Expte. N° 21768 - Lugar Copalayo - Dpto. Los Andes	7086
N° 100044236 - Santa Inés VII - Expte. N° 21976 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar Santa María.....	7086

SENTENCIAS

N° 100044341 - Tribunal de Juicio - Sala I - Tartagal - Ugarte Escalada, Jorge Humberto - Expte. N° 875/12	7086
N° 100044333 - Tribunal de Juicio Sala I - San Ramón de la Nueva Orán - Ramón Héctor Olivera - Expte. N° 4772/2012	7087
N° 100044327 - Tribunal de Juicio - Sala I - Tartagal - Marco Antonio Peñaranda - Expte. N° 73307/14	7087

SUCESORIOS

N° 400005466 - Lescano, Dora Berta - Expte. N° 1-358.946/11	7087
N° 100044342 - Orosco Rubén Alberto - Expte. N° 16472/13 - San José de Metán	7087
N° 100044321 - Álvarez, Cristina - Expte. N° 453615/13	7087
N° 600000778 - Cabezas Manuel - Expte. N° 271030/09	7088
N° 600000777 - Villafaña Delia Nemesia - Chocovar Melitón - Expte. N° 448645/13	7088

Pág.

N° 400005463 - López, Elisa Nelly; Liendro, Justo Pastor - Expte. N° 482.149/14	7088
N° 100044309 - Wakulski, Nicolás y Cruz, Julia del Carmen - Expte. 16825/13 - San José de Metán	7088
N° 400005459 - Riera, Hugo - Expte. N° 229.414/08	7088
N° 400005458 - Soria Marta Rosa - Expte. N° 434153/13	7089
N° 400005455 - Martínez, Julio Froilán - Expte. N° 016980/14 - San José de Metán	7089
N° 400005454 - Ortin, Luis Eduardo - Expte. N° 468346/14	7089
N° 400005453 - Flores Carlos Alberto - Expte. N° 463.800/14	7089
N° 400005452 - Mendoza, Yolanda - Expte. N° 475366/14	7089
N° 300000221 - Mercado, Jacobo; Córdoba, Adelaida - Expte. N° A-53.389/84	7090
N° 100044302 - Farfan, Julio Salvador - Expte. N° 444.747/13	7090
N° 100044301 - Herrera, Brígida Felisa; Romero, Tomas Mitre - Expte. N° 473.532/14	7090
N° 100044299 - Nieto, Ignacio Francisco; Cáceres, Estela Elva - Expte. N° 453.901/14	7090

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100044337 - Gabriz, Elena Elsa vs. Gabriz, Juan - Expte. N° 16956/14 - San José de Metán	7090
N° 100044322 - "Barrionuevo Normando c/Sucesores de Galván de Rebollo Pacuala - Expte. N° 3444/14 - San Ramón de la Nueva Orán	7091

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100044326 - "Arroyo, Esteban por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte. N° 281401/09 - Informe Final y Proyecto de Distribución	7091
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 300000220 - Pertener SRL - Expte. N° 28767/2014 y Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. - Expte. N° 28338/2014	7091
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100044315 - Fenoglio, Beatriz Leonor c/Tarbell, Juan Cruz y otros - Expte. N° 436259/13	7091
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100044340 - Solcelest S.R.L.	7092
--------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 100044343 - Decoteve SA - Cambio de Jurisdicción - Aumento de Capital	7092
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100044316 - Círculo Médico de Anta, para el día 31/10/14	7093
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100044339 - Centro Vecinal Patricia Heitmann, para el día 08/11/14	7093
N° 100044338 - Cooperativa de Trabajo del Pueblo Ltda., para el día 08/11/14	7094

AVISO GENERAL

N° 100044344 - Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - Elecciones Internas Periodo 2014- 2018	7094
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044345 - Del día 20/10/14	7094
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005467 - Del día 20/10/14	7094
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3062**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 169.996/2014 - código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó personal dependiente del mismo, a la ciudad de Antofagasta - Chile, entre los días 10 y 13 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de los señores Liliana Cristina Paniagua Flores, Edith Azucena Cruz y Daniel Antonio Bulacio, quienes viajaron al vecino país, en cumplimiento de funciones inherentes al Ministerio del rubro. El señor Néstor Alejandro Monteros, personal de movilidad de la Secretaría de Gestión Administrativa, trasladó a los citados funcionarios, en el vehículo marca Hilux, dominio NPN 416.

Que en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que a fs. 5/8 obran planillas de liquidación de viáticos.

Que han tomado la debida intervención el Departamento Recursos Humanos, Servicio Adminis-

trativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro.

Por ello, con encuadre en los decretos n°s. 4955/08 y 418/14,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión oficial a la ciudad de Antofagasta-Chile, efectuada por las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Derechos Humanos, entre los días 10 y 13 de agosto de 2014, en el vehículo marca Hilux, dominio NPN 416, debiéndoseles liquidar el viatico correspondiente:

Liliana Cristina Paniagua Flores - D.N.I. n° 23.744.097, Coordinadora de Articulación Institucional.

Edith Azucena Cruz - D.N.I. n° 23.653.037, Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social de la Secretaría de Asistencia Crítica.

Daniel Antonio Bulacio - D.N.I. n° 24.182.996, Técnico del Programa Fortalecimiento de la Secretaría de Asistencia Crítica.

Néstor Alejandro Monteros - D.N.I. n° 21.310.835, chofer del Departamento Movilidad de la Secretaría de Gestión Administrativa.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputó a la Cuenta 531001000100.413711.1001, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3067

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nros 0120042-56.661-2014-0, 0120042-61.695-2014-0, 0120042-78.461-2014-0, 0120042-84.558-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional.

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente".

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención.

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 1.160/98 y N° 296/02.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3069

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 136-135.448/2013

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 24 de setiembre de 2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma La Caldera S.A.; y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma La Caldera S.A. propone una inversión destinada a la construcción equipamiento y explotación de una ampliación en dos nuevas alas de dormitorios y un Salón de Usos Múltiples de una Hostería, a realizarse en un inmueble propio de 12.427,13 m², ubicado en la localidad de La Caldera, identificado como matrícula catastral N° 3.196, Parcela 5, Manzana 1, Sección D del Departamento 05 - La Caldera.

Que las inversiones propuestas en la ampliación de la hostería, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de servicios, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma La Caldera S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 24 de setiembre de 2014 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma La Caldera S.A. el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico denominado "Ampliación Hostería La Caldera", a realizarse en un inmueble propio ubicado en la localidad de La Caldera, identificado como matrícula catastral N° 3.196, Parcela 5, Manzana 1, Sección D del Departamento 05 - La Caldera.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón
Padrós**

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3073

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto 4.557/10 y la Addenda suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Dr. Ramiro Simón Padrós y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por el Director de Relaciones Internacionales Sr. Pierre Thenard; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Decreto 4.557/10 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto, el 27 de octubre de 2010, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA);

Que dicho convenio estableció la creación de un Comité de Coordinación con la función de fijar los objetivos y los procedimientos de las acciones académicas a desarrollarse entre ambas partes, habiéndose designado a tal efecto al Dr. Ramiro Simón Padrós como representante de la Provincia de Salta;

Que, en ejecución de tales funciones, se suscribió una Addenda al citado Convenio Marco por medio de la cual las partes acordaron el dictado de un curso de un experto francés durante el último trimestre de 2014. Esta misión de formación estará destinada a altos funcionarios de las Provincias de Salta y Catamarca;

Que corresponde dictar el acto administrativo de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7.694;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio Marco de Cooperación Académica, aprobado por Decreto 4.557/10, suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Dr. Ramiro Simón Padrós, y la Escuela Nacional de Administración de la República Francesa (ENA), representada por su Director de Relaciones Internacionales Sr. Pierre Thenard, que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que genere el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Escuela de la Administración Pública, Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrenado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2014

DECRETO N° 3078

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 44-94.784/13

VISTO Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, en su carácter de Locatario y la Sra. María Eugenia Redondo, en su carácter de Locadora; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en calle Islas Malvinas N° 60 de la ciudad de Salta, con destino al funcionamiento de la División Psicosocial y Laboral de la Policía de la Provincia de Salta por el plazo de 3 (tres) años, con vigencia al 01 de noviembre de 2.013 y hasta 31 de octubre de 2.015 inclusive;

Que ha intervenido en autos la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en cumplimiento con las normas legales vigentes;

Que a fs. 64 a 65 la Dirección de Administración y Finanzas de la Policía de la Provincia ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente de la erogación resultante;

Que a fs. 72 la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad se expide a través del Dictamen N° 0783/14 expresando que no existen objeciones legales que formular al respecto y que la presente contratación se encuadra dentro del marco de la Ley N° 6838, Artículo 13° inc. h) y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, en carácter de Locatario y la Sra. María Eugenia Redondo, en su carácter de Locadora, con vigencia al 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de Octubre de 2.015, inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia- Ejercicio 2.014.

Art. 3° - Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3049 - 14/10/2014 - Expte. n° 18.801/14 - código 170

Artículo 1° - Designase a la Dra. Cecilia Ivana Giménez, D.N.I. n° 28.856.472, matrícula profesional n° 4928, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 71, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3051 - 14/10/2014 - Expte. n° 992/14 - código 189

Artículo 1° - Designase a la señora María de los Ángeles Rueda, D.N.I. n° 33.236.095, matrícula profesional n° 2061, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 19.3, Decreto n° 3014/05, agrupamiento: enfermería, subgrupo 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3053 - 14/10/2014 - Expediente n° 18.995/14 - código 170

Artículo 1° - Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, Decreto n° 1034/96, el cargo 151, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo e incorpórase en su reemplazo un cargo en el orden 54, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Pedro David Samson, D.N.I. n° 17.134.113, matrícula profesional n° 4060, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 54, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3054 - 14/10/2014

Artículo 1° - Designase a la señorita María Pía Bonzi - D.N.I. N° 33661415, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3055 - 14/10/2014 - Expte. n° 14.814/12-código 170

Artículo 1° - Designase al doctor Misael Antelo Arroyo, D.N.I. n° 25.926.537, matrícula profesional n° 5403, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 53, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3056 - 14/10/2014

Artículo 1° - Designase a la Sra. Renata Belén Simaro - DNI N° 22.292.881 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Justicia.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3057 - 14/10/2014 - Expte. n° 18.865/14 - código 170

Artículo 1° - Suprimase de la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1592/06, el cargo 292.31, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero e incorpórase en su reemplazo, un cargo en el orden 40.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Ronald Cruz Gutiérrez, D.N.I. n° 92.627.514, matrícula profesional n° 4939, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 40.2, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3058 - 14/10/2014 - Expte. N° 0080235-209.614/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Cinthia Vanesa Elías DNI N° 26.025.900, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1523/14, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 4 de Noviembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3059 - 14/10/2014 - Expte. n° 17.992/14 - código 170

Artículo 1° - Designase a la doctora Karina de los Angeles Erazu, D.N.I. n° 24.654.446, matrícula profesional n° 4995, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 48, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vi-

cente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3060 - 14/10/2014 - Expte. N° 0080235-197.252/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Patrio Aique DNI N° 29.390.419, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1442/14, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados el partir del 28 de Octubre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3061 - 14/10/2014 - Expte. n° 18796/14-código 170

Artículo 1° - Modifícanse la cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo el cargo 140, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

* incorporando en su reemplazo, un cargo en el orden 21.19, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor José Enriquez, D.N.I. n° 22.497.116, matrícula profesional n° 5502, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 21.19, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081008000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3063 - 14/10/2014 - Expte. n° 17.283/13 - código 170

Artículo 1° - Designase al doctor Jorge Eduardo Leal, D.N.I. n° 21.786.188, matrícula profesional n° 4509, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 35, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3064 - 14/10/2014 - Expediente n° 166.543/14 - código 145

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de setiembre del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Eduardo Javier Sánchez Vedelago, D.N.I. n° 35.281.487, prorrogada por decreto n° 1692/14, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada en la cuenta n° 41120C - Personal Temporario, de la Actividad 531003000100 - Secretaría de Derechos Humanos, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3065 - 14/10/2014 - Expte. n° 114.215/13 - código 220

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 21 de mayo de 2013, prorrógase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 425/13, de la licenciada María Laura Paganetti, D.N.I. n° 29.917.747, matrícula profesional n° 744, en reemplazo de la licenciada Elsa Elisa Gil, quien se encontraba con licencia sin

goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 5169/09).

Art. 2° - Designase a la licenciada María Laura Paganetti, D.N.I. n° 29.917.747, matrícula profesional n° 744, en carácter de personal temporario, a partir del 22 de mayo de 2013 y por el término de un (1) año, en el cargo 1565, Decreto n° 2734/12, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como psicóloga en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Con vigencia al 22 de mayo de 2014 y hasta el 21 de mayo de 2015, prórroga la designación temporaria, en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, en el cargo 1565, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga, de la licenciada María Laura Paganetti, D.N.I. n° 29.917.747, matrícula profesional n° 744.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 563D - 15/10/2014 - Expediente N° 0120159-180.218/2014-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-09-2014, la renuncia de la señora María del Carmen Olivera Brito, D.N.I. N° 11.283.088, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, del Departamento Liquidaciones, División Otros Niveles de Educación, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 564D - 15/10/2014 - Expediente N° 0020001-186.118/2014-0

Artículo 1° - Otorgar, con vigencia al 22 de junio de 2014, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. Norma Beatriz Vera, D.N.I. N° 16.307.712, Juez del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley N° 5.777.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 13 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Inciso 1 - Partida 411111.1006 "Asignación por Vivienda" - Presupuesto vigente.

Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 740 - 18/09/2014 - Expediente N° 351-142.695/14, 140-11.890/14 Nota 351-142.695/14 Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 10/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Refacciones Varias Escuela N° 5.048 Juana Manuela Gorriti - Parque General Belgrano - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 208.523,63 (Pesos Doscientos Ocho Mil Quinientos Veintitrés con Sesenta y Tres Centavos) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 29 de Agosto del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 10/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Cyrus Constructora Ing. Miguel Angel Castañeda e Imeca S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Cyrus Constructora, con domicilio legal en calle Lamadrid N° 565 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 209.177,28 (Pesos Doscientos Nueve Mil Ciento Setenta y Siete con Veintiocho Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,31% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Cyrus Constructora, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1018 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 743 - 18/09/2014 - Expediente N° 125-92.412/14, 47-1.485/14 Nota, 125-10.442/12, 34-102.204/11, 34-102.204/11 Corresponde 1 y 125-92.412/14 Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refacciones Varias en Colegio N° 5.061 San Ignacio de Loyola - Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 3.060.174,09 (Pesos Tres Millones Sesenta Mil Ciento Setenta y Cuatro con Nueve Centavos) al mes de Abril de 2014, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Direc-

ción a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448.96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción: 071011007901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 784 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 744 - 18/09/2014 - Expediente N° 125-102.101/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Pavimento Urbano con Adoquines en Calles del Nuevo Hospital de El Quebrachal - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.645.095,68 (Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Cinco con Sesenta y Ocho Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 516.000,00 a: Curso de Acción: 0992007049901 - Financiamiento: Libre Disp. (10111) - Proyecto: 344 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 745 - 18/09/2014 - Expediente N° 140-7.089/12, 140-7.089/12 Corresponde 1001, 158-5.844/13 Nota, 140-7.089/12 Corresponde 1002, 140-11.603/14 Nota y 140-7.089/12 Corresponde 1003

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refacciones Varias Escuela N° 4.393 "María Valdiviezo" Villa Fanny - Departamento Chicoana - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.126.299,49 (Pesos Dos Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Nueve Centavos) al mes de Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo por la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 071011015501 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 693 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 746 - 18/09/2014 - Expediente N° 158-242.727/13, 159-49.940/14 y 158-242.727/13 Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 11/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Estudio de Suelos en Escuela N° 4.413 "Juan Bautista Cabral" - Localidad Antillas - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 14.520,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Veinte) al mes de Septiembre de 2014, con un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 1 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 11/14, ratificado por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Or-Blac, Ing. Miguel Angel Castañeda y MTM S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Or-Blac, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1511 - B° San Martín - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 14.520,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Veinte) IVA incluido a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Or - Blac, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F.

Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1018- Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 747 - 18/09/2014 - Expediente N° 125-79.445/14 y Corresponde 1, 2, 11-99.764/14, 125-49.691/14 y 125-79.445/14 Corresponde 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Agosto del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 563/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Cerro Negro - La Poma - Departamento La Poma - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.102.036,74 (Pesos Tres Millones Ciento Dos Mil Treinta y Seis con Setenta y Cuatro Centavos) al mes de Junio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Electricidad R-D S.R.L. dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio legal en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.102.036.74 (Pesos Tres Millones Cientos Dos Mil Treinta y Seis con Setenta y Cuatro Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, igual al Presupuesto Oficial en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental con-

forme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.171.425.73 a: Curso de Acción: 092008016501 - Financiamiento: FEDEL (20913) - Proyecto 518 - Unidad Geográfica: 91 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 748 - 18/09/2014 - Expediente N° 125-97.016/14

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 1 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 591/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nuevo Pozo para Barrio Calchaquí - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.149.971,95 (Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno con Noventa y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Eco Suelo S.R.L., por incumplimiento al Artículo 22 inciso 1) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Drilling Service S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Drilling Service S.A., con domicilio legal en Avenida Paraguay N° 2.558 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.019.509,70 (Pesos Dos Millones Diecinueve Mil Quinientos Nueve con

Setenta Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días Corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 6,07% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Drilling Service S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara:

Hasta la suma de \$ 70.000,00 a: Curso de Acción: 092007043601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 375 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.949.509,70 a: Curso de Acción: 092007043602 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1256 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputara a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que vnzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 750 - 18/09/2014 - Expediente N° 125-28.460/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable Loteo Sanidad II -

Salta - Capital" con un Presupuesto Oficial de \$ 4.469.485,45 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 092007047301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 534 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 751 - 22/09/2014 - Expediente N° 125-260.002/13 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 8 de Agosto del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 530/4, para la ejecución y contratación de la Obra: "Nueva Captación Aa Pulares Mejoras de la Planta, Acueducto Chicoana - Departamento Chicoana - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 6.343.201,97 (Pesos Seis Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Uno con Noventa y Siete Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Desestimar las ofertas de las Empresas: AL Ingeniería S.R.L., Gavinor S.R.L., Semaco S.A. y Norobras Construcciones Civiles S.A., por incumplimiento al Artículo N° 8 del Pliego de Condiciones Particulares y Eco Suelo S.R.L., por los motivos expuesto en los considerando de la presente resolución;

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: IN.CO.VI. S.R.L. y Neca S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa IN.CO.VI. S.R.L., con

domicilio legal en calle Juramento N° 2.426 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 5.720.631,12 (Pesos Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Uno con Doce Centavos), IVA incluido, o valores de Agosto de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 9,81 %, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria IN.CO.VI. S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 170.000,00 a: Curso de Acción: 092007043901 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 417 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 5.000.000,00 a: Curso de Acción: 092007043902 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1236 - Unidad Geográfica: 42 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 760 - 23/09/2014 - Expediente N° 125-55.000/14, 295-214.709/13 Corresponde 1, 2 y 3, 125-55.000/14 Corresponde 1, y 125-148.868/14

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 3 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 592/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Sistema de Emergencia 911 - Sede Rosario de la Frontera - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.911.610,92 (Pesos Un Millón Novecientos Once Mil Seiscientos Diez con Noventa y Dos Centavos) al mes de Mayo de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Siliotto S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Siliotto S.R.L., con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 530 - 1° piso - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.993.451.84 (Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos): IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en el plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente o los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Tope en un 4,28 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada o este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Siliotto S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a Curso de Acción: 092006003801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1024 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preve-

rán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o.1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP Nº 774 - 30/09/2014 - Expediente Nº 216-237/13 Corresponde 1001, 1003, 1004 y 1005

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo, realiza- do el día 2 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. Nº 613/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Desagües Pluviales Zona Noroeste de Cerrillos - Avenida Gral. Araoz, J.M. Castilla y Perdiguero - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.419.262,59 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Nueve Centavos) al mes de Febrero de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Semaco S.A. y Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Semaco S.A., con domicilio legal en calle San Felipe y Santiago Nº 1.281 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.760.144,52 (Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Dos Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 6,78 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Semaco S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.185.000.00 a: Curso de Acción: 092007047401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 539 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2014.

Art. 7º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o.1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP Nº 777 - 30/09/2014 - Expediente Nº 272-117.358/13 y Corresponde 1, 3

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 07/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Red de Cloacas en Barrio Fraternidad - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.542.590,38 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Noventa con Treinta y Ocho Centavos) al mes de Diciembre de 2013, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 2 de Septiembre del 2014 por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 07/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Rechazar la oferta de la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, por incumplimiento al Artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., Gema Obras y Servicios, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., con domicilio legal en calle Facundo de Zuviria N° 2.363 - B° San Martín - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.915.372,46 (Pesos Un Millón Novecientos Quince Mil Trescientos Setenta y Dos con Cuarenta y Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,29% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 779 - 30/09/2014 - Expediente N° 125-170.952/14 y Corresponde 4

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Planta de Medición - Odorización y Regulación - General Ballivian - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.159.724,83 (Pesos Seis Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro Con Ochenta y Tres Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 4.900.000,00 a: Curso de Acción: 092007053502 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1281 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 129.000.000 a: Curso de Acción: 092007053501 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1280 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de paga que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda o los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 780 - 30/09/2014 - Expediente N° 125-170.924/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Planta de Medición - Odorización y

Regulación - Urundel - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.159.724.83 (Pesos Seis Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro con Ochenta y Tres Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 4.900.000,00 a: Curso de Acción: 092007053602 - Financiamiento: Otras Clas. a Pagar (401) - Proyecto: 1283 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 129.000,00 a: Curso de Acción: 092007053601 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1282 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitado a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda o los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 781 - 30/09/2014 - Expediente N° 125-151.623/14 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Optimización del Servicio de Agua Potable B° Sarmiento - Etapa I - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 420.090,25 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Noventa con Veinticinco Centavos) al mes de Julio de 2014, en un plazo de ejecución de 60 (sesen-

ta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionado Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 0992007053201 - Financiamiento: FFFIR-A. Pot. - 2014 (404) - Proyecto: 1270 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 784 - 30/09/2014 - Expediente N° 131-73.438/12 Corresponde 1002 y 1003, 226-17.526/10 Corresponde 1003 y 131-73.438/12 Corresponde 1004

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 9 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Hídricas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 663/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación de Red de Agua y Cloaca para el Barrio Virgen del Rosario - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.709.901,97 (Pesos Un Millón Setecientos Nueve Mil Novecientos Uno con Noventa y Siete Centavos) al mes de Julio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la empresa CYL S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8 inciso f) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Imeca S.R.L. y Proyecto Andino Construcciones S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Imeca S.R.L., con domicilio legal en calle España N° 229 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.793.803,53 (Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Tres con Cincuenta y Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Septiembre

de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,9 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Imeca S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnico y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 865.781,00 a: Curso de Acción: 092007047201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 533 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 785 - 30/09/2014 - Expedientes N° 125-155.110/14 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial con Baños Escuela N° 4.277 Malvinas Argentinas - Gral Enrique Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 534.186,35 (Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con Treinta y Cinco Centavos) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un

plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Gral. Enrique Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 534.186,35 (Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis con Treinta y Cinco Centavos) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 071011031901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 56 - Proyecto: 714 - Ejercicio: 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 786 - 30/09/2014 - Expedientes N° 140-5.116/09, 140-5.931/10, 140-5.116/09 Corresponde 1002 y 1003, 125-155.082/14 y 140-5.116/09 Corresponde 1004

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refacción de Techos y Cielorrasos Escuela N° 4496 Lilia Cardozo de Mariño - Gral. Enrique Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 858.115,28 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Quince con Veintiocho Centavos) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Gral. Enrique Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 858.115,28 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Quince con Veintiocho Centavos) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 250.000.00 a: Curso de Acción: 071011032001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 56 - Proyecto: 715 - Ejercicio: 2014.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3069, 3073, 3078 y Resoluciones N° 785 y 786 de la S.O.P., se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100044328

F. N° 0001-59758

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/14.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente Accesos
en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Tramo: J. V. González - Metán.

Sección: Puente sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente
y Accesos.Presupuesto Oficial: \$ 30.606.473,38 al mes de
Enero de 2014.Apertura de Ofertas: Se realizará el día 10 de Di-
ciembre de 2014 a las 11:00 hs.Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de No-
viembre de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.121,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -
D.N.V.Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Oscar A. Quinteros

Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 21/10 al 10/11/2014

O.P. N° 100044310

F. N° 0001-59732

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional N° 5/2014 OP.

Ejercicio: 2014

Expediente N°: 086303/2012

Objeto de la Contratación: "Construcción de la
Estación Sismológica - San Antonio de los Cobres - en
la provincia de SALTA" para el Instituto Nacional de
Prevención Sísmica organismo descentralizado dentro
de la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Mi-
nisterio de Planificación Federal, Inversión Pública y
Servicios.

- * Clase: De Etapa Única.
- * Modalidad: Ajuste Alzado.
- * Presupuesto Oficial - Precio Tope: Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil (\$ 246.000).
- * Plazo de Obra: 60 días.
- * Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 2.460).

* Retiro de Pliego: Hasta el día 6 de Noviembre de 2014. Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas.

* Visita a las instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinar con el Ing. Rodolfo Recio, Jefe del Depto. Estaciones Sismológicas del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan - a los teléfonos: (0264) 423-9010/11/12/13/14 o 16 interno 212.

* Consulta al Pliego: Lugar /Dirección: Unidad Operativa de Compras - Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11 - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sito en la calle Roger Balet N° 47 Norte (5400), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo y Horario: Hasta el día 6 de Noviembre de 2014 de 10:00 a 16:00 horas.

* Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 9° - Salón Rojo - Oficina 926 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 20 de Noviembre de 2014 de 9:30 a 11:00 horas.

* Acto de apertura: Lugar/Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 9° - Salón Rojo - Oficina 926 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 20 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas.

* "Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados en la Unidad Operativa de Compras del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sita en la Calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - Piso 11° - Oficina 1.141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas. También en la página Web de la Secretaría de Obras Públicas www.obraspublicas.gov.ar"

Lic. Luis Vitullo

Director General de Administración
S.S. de Coordinación y Control de Gestión
Ministerio de Planif. Fed. Inv. Pub. y Servicios

Imp. \$ 1.190,00

e) 20 al 31/10/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044335

F. v/c N° 0002-04518

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 13/14 - Expte. N° 130-15.936/14. "Compra de vehículos para el Ministerio Público Fiscal." El Colegio de Gobierno por Res. N° 12612/14, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Autolux S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma de \$ 2.996.100,00 (pesos dos millones novecientos noventa y seis mil cien), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y el decreto 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 21/10/2014

O.P. N° 100044334

F. v/c N° 0002-04517

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 254/14

Objeto: Adquisición de Rollos Plásticos.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040236-153.583/2014-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 29/10/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 21/10/2014

O.P. N° 100044325 F. N° 0001-59752

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
Llamado a Licitación N° 42/14

Objeto: "Ampliación y Refacciones en la Escuela N° 4128 - Puerto la Paz", ubicada en Paraje Misión La Paz, Localidad Santa Victoria, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 42/14

Presupuesto Oficial: \$ 10.284.634,11

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 800,00 e) 21/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044324 F. N° 0001-59751

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 41/14

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4691 - Cristóbal Colón", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 41/14

Presupuesto Oficial: \$ 12.630.065,37

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 21/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044323 F. N° 0001-59750

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 40/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4761 - Roberto Romero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 40/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.011.754,91

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela: Torre B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 21/10 al 03/11/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005464 F. N° 0004-03830

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-163902/2014-0/3

Costa Bernardo Gabriel, D.N.I. N° 18.229.974 y Patrón Costas Milagros del Valle D.N.I. N°: 17.792.194 en su carácter de Titulares Registrales sobre el dominio del Catastro N° 168765 del Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública a extraer mediante Dren horizontal en el Arroyo Colorado tributario del Río Castellanos, para el Loteo la Reserva del mencionado Catastro, para consumo humano (abastecimiento de 375 habitantes), con una dotación de 93,75 m3/día (250 lt/seg por habitante), con carácter permanente y 10,5 lt/seg. para riego de espacios verdes (20 has), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abo-

gada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Imp. \$ 350,00 e) 20 al 24/10/2014

O.P. N° 400005447 F. N° 0004-03815

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-60315/2014-0/4

Singh Mario D.N.I. 16.883.154, Co-titular registral sobre el dominio del Catastro N° 3467 del Dpto. General Güemes, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo preexistente, para riego de un total de 100 has., con un volumen total anual de 1,65564 hm³ (comprensivos de 200 m³ por hora con 22,68 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044255 F. N° 0001-59686

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-19.182/12

Remigio Salazar Yave, propietario del lote 5 del inmueble Catastro N° 5060 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 2,1000 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/10/2014

O.P. N° 100044241 F. N° 0001-59673

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-29.317/14

Félix Eulogio Álvarez, propietario del lote N° 8 del inmueble Catastro N° 6576 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 13,125 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 16 al 22/10/2014

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100044336

F. N° 0001-59768

Secretaría General de la Gobernación**Dirección General de Personal****Gobierno de la Provincia de Salta**

La Dirección General de Personal de la Provincia a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, el Dr. Sergio Sebastián Moreno Coordinador de Actuaciones Disciplinarias, Notifica a la Sra. Vanesa Fabiola Bulacio, D.N.I.

30.287.212, Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 4020 "Gral. Justo José de Urquiza" de Capital - Salta, de la Apertura a Prueba por el término de 10 (Diez) días, y vencido el mismo comienza a correr el plazo del Alegato de Defensa por el término de 10 (Diez) días, en los autos: "Sumario Administrativo a Vanesa Fabiola Bulacio - Escuela N° 4020 "Gral. Justo José de Urquiza" de Capital - Salta - Expte. N° 0120158-17.388/2012-0" que se tramita en calle Santiago del Estero N° 2.291 (esq. Luis Burela) - 4to. Piso - Dpto. 20 - de esta ciudad. Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Salta, 4 de Setiembre de 2.014.

Dra. Elena Beatriz Guzmán

Asesora Legal

Dirección General de Personal

Imp. \$ 240,00

e) 21 al 23/10/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100044332

F. N° 0001-59762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Cóndor 03, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21759 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 483,11 Has

Y	X
3406208.00	7349380.00
3408084.72	7349380.00
3408084.72	7346805.80
3406208.00	7346805.80

LL: Y=3407540.00 X=7346990.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieron derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Payo Cauchari 2 - Expte. 22157; Payo Cauchari -

Expte. 22156; Cóndor 04 - Expte. 21825; Cóndor 01 - Expte. 21580. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

e) 21, 27/10 y 04/11/2014

O.P. N° 100044331

F. N° 0001-59761

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha manifestado el descubrimiento de la mina Senguel 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Senguel, que se tramita mediante Expte. N° 21248 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Poscar 94

Superficie: 1199,48 Has.

Y	X
3424763.47	7262303.00
3426762.24	7262303.28
3426762.24	7258769.24
3426056.50	7258769.24
3426056.50	7256770.32
3423560.00	7256770.32
3423560.00	7258720.82
3424763.47	7258720.82

Pmd: Y=3425175.00 X=7261806.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/10 y 04/11/2014

O.P. N° 100044329 F. N° 0001-59759

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristan Alfonso Domecq, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Copa 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Copalayo, que se tramita mediante Expte. N° 21768 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 700,00 Has

Y	X
3411567.53	7249746.54
3413967.19	7249746.54
3413967.19	7246829.46
3411567.53	7246829.46

LL: Y=3413726.13 X=7248104.07

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Aguamarga 34 - Expte. 19116; Copalayo 14 - Expte. 19560; Cente 09 - Expte. 20341; Aguamarga 33 - Expte. 19115. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/10 y 04/11/2014

O.P. N° 100044236 F. N° 0001-59669

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. Ord. Dec.456/97) que la firma Pepinnini S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Santa Inés VII" Expte. N° 21.976 de diseminado de cobre polimetálico, ubicada en el Departamen-

to Los Andes, lugar Salar Santa María, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
3355248.00	7330316.00
3360250.00	7330316.00
3360250.00	7323190.00
3356250.00	7323190.00
3356250.00	7323831.85
3355248.00	7323831.85

LL. -Y- 3358299.83 X - 7324000.00

Superficie: 3.500 Has. 1.118 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Expte. N° 19.185 Mina Papadopolos LVI.- Expte. N° 21.497 Mina Santa Inés II.- N° 20.871 Mina Guanaqueros 2.- Expte. N° 18.252 Mina Chivinar. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.)

Imp. \$ 240,00 e) 15, 21 y 29/10/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 10004341 R. s/c N° 100005238

Tribunal de Juicio - Sala I

Distrito Judicial Tartagal

FALLA: I.- Condenando a Ugarte Escalada, Jorge Humberto, de nacionalidad Boliviana, nacido el 07/07/1989 en Santa Cruz - Bolivia, hijo de Humberto Ugarte Zarate y de María Escalada Rodríguez, con domicilio real al momento de su detención en B° Obrero Jacinto Delfin - Yacuiba - República de Bolivia. Prontuario Policial N° 97.321 Sección S.P., a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo el Decomiso... IV.- Eximiendo... V.- Librando... VI.- Cópiese... Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Ricardo Martoccia, Dr. Miguel Chehda, Jueces del Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Norte Tartagal. Ante Mí. Dr. Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 09/02/2020 a horas 12:00. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 21/10/2014

O.P. N° 100044333

R. s/c N° 100005236

Tribunal de Juicio Sala I
Distrito Judicial Orán

Condenó a Ramón Héctor Olivera DNI. n° 25.090.259, P.P. n° 26459 Secc. R.H., nacido el 31/07/1976 en Orán; domiciliado en Belgrano n° 49 B° El Milagro de esta ciudad, hijo de Héctor Ramón y de Benita Berta Puca, a la pena de 10 años de prisión efectiva y costas, por considerarlo autor material penalmente responsable del delito de Abuso Sexual gravemente ultrajante y abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo previsto y reprimido por el art. 119 1° párrafo. 1° y 2° modo de comisión, y 2° 3° y 4° párrafo inc. b. 1° supuesto. 12, 19, 40, 41, 29 inc. 3 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Cumplirá su condena en fecha 24/09/2021. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria, Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 21/10/2014

O.P. N° 100044327

R. s/c N° 100005235

Tribunal de Juicio Sala I
Distrito Judicial Tartagal

FALLA I).- Condenando a Marco Antonio Peñaranda, a la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales por resultar material y penalmente responsable del delito Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Coautor, previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2°), 1er supuesto, 45, 12, 19 incs. 2°) y 4°), 40, 41 del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria de esta ciudad. II°).- III°).- IV°).- V°).- VI°) Regístrese, Protocolícese, Notifíquese y Oficiése. Ante Mi: fdo Dr. Ricardo H. Martoccia, Vocal III del Tribunal de Juicio y Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Datos Personales: Marco Antonio Peñaranda, (a) "chino", D.N.I. 32.206.291, nacido el 01/06/1986 en Tartagal, hijo de Juan Edgardo y de Ignacia Vaca Salinas domiciliado en calle B° Tomás Sánchez, 2do., pasaje - Tgal., Prio 49.387 Secc. R. H., Cumple la Pena: 18 de Febrero de 2020 a hs. 12:30. Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo

e) 21/10/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005466

R. s/c N° 400000791

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "Lescano, Dora Berta s/Sucesorio", Expte. N° 1-358.946/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Octubre del 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 21 al 23/10/2014

O.P. N° 100044342

R. s/c N° 100005239

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Orosco, Rubén Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 16.472/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/10/2014

O.P. N° 100044321

F. N° 0001-59746

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Alvarez, Cristina - Sucesorio - Expte. N° 453615/13, resuelve Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de Cristina Alvarez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y citar por edictos que se publicaran por el termino de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de

mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 21 al 23/10/2014

O.P. N° 600000778 F. N° 0006-01327

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Cabezas Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 271.030/09, citar, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, de Octubre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 600000777 F. N° 0006-01326

La Dra. Hebe A. Samson Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Villafañe, Delia Nemesia - Chocovar, Meliton s/Sucesorio", Expte. N° 448.645/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario El Tribuno (Art. 732 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 400005463 F. N° 0004-03829

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Lopez, Elisa Nelly; Liendro, Justo Pastor p/Sucesorio", Expte. N° 482.149/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Salta, 16 de Octubre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 100044309 F. N° 0001-59730

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Wakulski, Nicolás y Cruz, Julia del Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 16825/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Octubre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/10/2014

O.P. N° 400005459 F. N° 0004-03826

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados Riera, Hugo s/Sucesorio" - Expte. N° 229.414/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por

el término de tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario, y un día en Diario El Tribuno. Salta, 09 de Octubre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005458 F. N° 0004-03825

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1 Nom., Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Soria Marta Rosa s/Sucesorio - Expte. N° 434.153/13". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y el Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de gesta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Alicia Samson, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 8 de Septiembre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005455 F. N° 0004-03823

Dr. Teobaldo René Osoros, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martinez Julio Froilán" - Expte. N° 016.980/14, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005454 F. N° 0004-03822

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (Interino) de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nominación, Secretaría de

la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ortin, Luis Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 468.346/14 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 29 de Setiembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005453 F. N° 0004-03821

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos "Flores Carlos Alberto - Sucesorio - Expte. N° 463.800/14", cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 22 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 400005452 F. N° 0004-03820

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Mendoza, Yolanda por Sucesorio", Expte. N° 475.366/14 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Octubre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 300000221 F. N° 0003-00371

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9na Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mercado, Jacobo; Córdoba, Adelaida - Sucesorio" Expte. N° A-53.389/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 273 C.P.C.). Salta, 31 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, de Agosto de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044302 F. N° 0001-59714

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría Interina del Dr. Carlos Martín Jalif en los caratulados "Farfán, Julio Salvador s/Sucesorio" Expte. N° 444.747/13, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Setiembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044301 F. N° 0001-59713

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los caratulados "Herrera, Brigida Felisa; Romero, Tomas Mitre s/Sucesorio" Expte. N° 473.532/14, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 26 de Setiembre de 2014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

O.P. N° 100044299 F. N° 0001-59712

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en autos caratulados "Nieto, Ignacio Francisco; Caceres, Estela Elva s/Sucesorio", Expte. N° 453.901/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/10/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100044337 R. s/c N° 100005237

La Dra. Oiga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Gabriz, Elena Elsa vs. Gabriz, Juan s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 16.956/14, cita al Sr. Juan Gabriz y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 6567, sección B, manzana 15, parcela 3ª, ubicado en calle José I. Sierra N° 755 de esta ciudad de San José de Metán, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Setiembre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 27/10/2014

O.P. N° 100044322

F. N° 0001-59747

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Barrionuevo Normando c/Sucesores de Galvan de Rebollo Pascuala s/ Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 3.444/14", Cita y Emplaza a los Herederos de la Sra. Pascuala Galvan de Rebollo a comparecer a Juicio, para que en el término de Diez Días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en los que se tramita la prescripción adquisitiva del inmueble identificado con los siguientes datos catastrales, Departamento Orán 16; Sección "6°"; Manzana 17 B, Parcela 1 de la Matrícula 839, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Setiembre de 2.014. Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 23/10/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100044326

F. v/c N° 0002-04516

Informe Final y Proyecto de Distribución - Art. 218 LCQ

El Juez a cargo Dra. Victoria Ambrosini de Coraita de 1° Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades, Secretaria Dra. Marcela Montiel Abeleira de 2° Nominación, ordena la publicación de edictos por 2 (dos) días que en autos caratulados "Arroyo, Esteban, por Concurso Preventivo (pequeño), hoy Quiebra, Expte N° 281.401/09, el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Si éste no resulta objetado, será aprobado, en los términos del artículo 218. Asimismo, se comunica que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso. Salta, 16 de octubre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 21 y 22/10/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 300000220

F. N° 0003-00369

El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria n° 48, sito en

Marcelo T. de Alvear 1840 piso PB C.A.B.A., comunica que en los autos "Pertener S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. n° 28.767/2014 y "Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 28.338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de Pertener S.R.L. - CUIT n° 30-70812690-6 y de Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyana, Guelman y Asociados y Chacques-Chamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 piso 7° of. 167 C.A.B.A. (TE: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); b) 15-05-2015 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 11-08-2015 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas; e) 01-03-2016: clausura del periodo de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2014. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por cinco días. Paula Marino, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 17 al 23/10/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100044315

F. N° 0001-59740

Expte. N° 436259/13 - Edicto

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro -Capital-, en los autos caratulados: "Fenoglio. Beatriz Leonor c/Tarbell, Juan Cruz, Tarbell, Tomás Tarbell, Agustina: Somorrostro, María Fernanda s/División de Condominio" Expte. N° 436.259/13, en trámite por ante el Juzgado a su cargo. Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, cita a la Sra. María Fernanda Somorrostro a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez. Salta, 8 de Octubre de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/10/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100044340

F. N° 0001-59771

"Solcelestes S.R.L."

1) Integrantes de la sociedad: María Soledad Alejandra Kumike, argentina, DNI 25.069.939 CUIL N° 27-25069939-0 edad treinta y ocho años, empleada casada en primeras nupcias con Mario Enrique Diez Sierra DNI N° 35.261286, con domicilio en calle Florida N° 956 de la ciudad de Salta, y, Celeste Natacha Civalero Gatica, argentina, DU N° 35.261.286, CUIL N°: 27-35261286-9, de veintitrés años de edad, comerciante, soltera con domicilio en calle Mar Blanco N° 479 Barrio San Remo de la ciudad de Salta.

2) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará Solcelestes S.R.L.

3) Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

4) Fecha de constitución: A los doce días del mes de agosto de 2014, (12/08/2014).

5) Sede: El domicilio de la sede social de la sociedad será en Pasaje Miramar N° 433 de la ciudad de Salta.

6) Objeto: La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, 1) Comercial: Gastronomía en general; Confeitería Bailable; Bar; Pub; Pool; Peña; Shows en vivo; Karaoke; Heladería; Salón de eventos; entretenimientos infantiles; Juegos de Parque; Kermes y toda otra actividad lícita relacionada con el entretenimiento, a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica, para todas las tareas que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

7) Duración: El término de duración de la sociedad se establece en veinte años, partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social:: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (400.000) y estará representado por cuatrocientas (400) Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: La señora María Soledad Alejandra Kumike suscribe, doscientas (200) Cuotas

Sociales, por un valor de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil); la señorita Celeste Natacha Civalero Gatica, suscribe, doscientas (200) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil); En este acto cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno de ellos en dinero en efectivo y el saldo del 75 % (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

9) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no elegido por los socios por unanimidad, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. El o los Gerentes durarán en su cargo hasta su remoción.- El o los gerentes depositaran en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 10.000 en garantía de su desempeño.

10) Gerentes: Se designa gerentes a la Señora María Soledad Alejandra Kumike, DNI. N° 25.069.939 y a la señorita Celeste Natacha Civalero Gatica, DNI. N° 35.261.286; quienes aceptan el cargo, la gerencia constituye domicilio en Pasaje Miramar N° 433 de la ciudad de Salta.

11) Sede Social de la sociedad, Pasaje Miramar N° 433 de la ciudad de Salta.

12) Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I).

Imp. \$ 158,00

e) 21/10/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100044343

F. N° 0001-59773

Decoteve S.A.

Cambio de Jurisdicción - Aumento de Capital

Ref: Expte. N° 29.401

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Vanessa Liverato, hace conocer que mediante Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 15 de Noviembre de 2012, los accionistas de "Decoteve S.A." resolvieron el cambio de jurisdicción de la sociedad, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Salta, modificando el artículo primero de la Sociedad, que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero: Bajo la denominación de Decoteve S.A. queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Podrá instalar sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación, dentro y fuera del país".

Asimismo mediante Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 5 de Septiembre de 2014, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad en la suma de

\$ 16.000 (pesos dieciséis mil), y la emisión de 160.000 acciones nominativas no endosables clase A, de un voto por acción, quedando el capital social en consecuencia en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), modificando el artículo cuarto de la Sociedad, que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por Doscientas Mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de un voto por acción y de diez centavos de peso (\$0,10) valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I).

Imp. \$ 101,00

e) 21/10/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100044316

F. N° 0001-59741

Círculo Médico de Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Anta con Personería Jurídica según Resolución N° 629, Expediente N° 54-4375/93, cumple en convocar a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2012, a Horas 22,30, en su local sito en Calle Córdoba N° 200 esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de Nuevas Autoridades de Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios empadronados. Transcurrida una hora (1 Hs) después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Eduardo Fabián Acuña
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/10/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100044339

F. N° 0001-59770

Centro Vecinal Patricia Heitman - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal Patricia Heitman, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2014 a horas 16:00 en la sede del Centro Vecinal sita en Manzana C Lote 3 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de autoridades

Francisca Edith Lucero
Secretaria

Comisión Normalizadora
Dcto. Ministerial N° 864/14

Gregorio Vilte
Presidente

Comisión Normalizadora
Dcto. Ministerial N° 864/14

Imp. \$ 40,00

e) 21/10/2014

O.P. N° 100044338

F. N° 0001-59769

Cooperativa de Trabajo del Pueblo Ltda. - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Del Pueblo Ltda. comunica que el día 8 de noviembre de 2014, a las 10 horas en el local sito en Los Tulipanes N° 463, V° Las Rosas, se celebrará la Asamblea General Ordinaria, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultadós, Cuadros anexos, Informe de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2013.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Oscar Raúl Hernández
 Secretario
Claudia A. Barrios
 Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 21/10/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100044344

R. s/c N° 100005240

Movimiento Independiente Justicia y Dignidad
Distrito Salta

El Movimiento Independiente Justicia y Dignidad, Distrito Salta, convoca a Elecciones internas, periodo 2014-2018; cargos a cubrir mesa Ejecutiva (10 miembros), Congreso Provincial (15 miembros); siguiendo cronograma electoral: A) Exhibición de padrones de Lun. a Dom. de 8 a 18 en San Juan 1460, Salta Capital, hasta 30-10-2014; B) Presentación de listas ante Junta Electoral partidaria hasta 00 hs. del 10-11-2014 en San Juan 1460; C) Acto Eleccionario 20-11-2014 de 8 a 18 hs. en San Juan 1460.

Julio Néstor Reifenberg
 Apoderado Provincial
 08.172.800
 Apoderado

Sin Cargo

e) 21/10/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044345

Saldo anual acumulado	\$ 710.525,00
Recaudación	
Boletín del día 20/10/14	\$ <u>6.913,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 717.438,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005467

Saldo anual acumulado	\$ 152.902,00
Recaudación	
Boletín del día 20/10/14	\$ <u>0,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 152.902,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676